

## **Criterios y políticas de admisión**

Para tramitar atención de primera vez, el hospital donde se encuentre el paciente, la realizará a través del sistema de referencia, de forma programada mediante plataforma electrónica del sistema de referencia y contrarreferencia o al correo electrónico a la siguiente dirección [gersochraeb@hraeb.gob.mx](mailto:gersochraeb@hraeb.gob.mx), enviando los siguientes documentos:

- Hoja de referencia (sellada y firmada) de Hospitales Generales de los Servicios Estatales de Salud, con Constancia de Vigencia de Derechos del IMSS y Constancia de Acreditación de No afiliación del ISSSTE y estudio socioeconómico.
- Hoja de referencia (sellada y firmada) de Hospitales del Sector Salud u otras instancias con las que se tenga convenio de colaboración.

Para población abierta que no cuenta con derechohabiencia, enviar por correo electrónico resumen clínico, curp, constancia de acreditación de no afiliación al ISSSTE y Constancia de no derechohabiencia al IMSS.

- <https://www.gob.mx/curp/>
- <https://www.imss.gob.mx/constancia-no-derechohabiencia>
- <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/Servicios/Acreditaci%C3%B3n-de-no-Afiliaci%C3%B3n>

### **Números telefónicos localizables del paciente:**

Número de teléfono con 10 dígitos  
Particular / Celular / Familiar / Trabajo / Recados